



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-41240653- -GDEBA-MECGP

VISTO el expediente EX-2024-41240653-GDEBA-MECGP de Contaduría General de la Provincia, por el cual se gestionan la limitación, asignación de funciones y designación interina de diversos/as agentes en el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación con carácter interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de los/as agentes que se detallan en el Anexo I, identificado como IF-2024-45684742-GDEBA-DLPCGP, en los cargos, los agrupamientos, las categorías y en las dependencias que allí se detallan, reservando y/o reteniendo los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107,108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y atento lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que, por otro lado, se impulsa la designación interina, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de los/as agentes que se detallan en el Anexo II, identificado como IF-2024-41535570-GDEBA-DLPCGP, en los cargos, los agrupamientos, las categorías y en las dependencias que allí se informan, reteniendo los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que para llevar a cabo dichas designaciones resulta menester limitar las designaciones interinas de los/as agentes Marcelo Adrián OCHOTORENA, María Fernanda RAFAGHELLI, Alejandra Noemí ZORZINONI, María Paula MARTINEZ y María Cecilia ANGILELLO;

Que, asimismo, se promueve asignar interinamente a Alejo Miguel ZUDAIRE, a partir del día 1º de noviembre del 2024, las funciones del cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "A", Código 5-0001-I-A, Clase A, Grado I, Categoría 21, en la Dirección General de Procedimientos Especiales, quien revista en un cargo de idéntico agrupamiento, Abogado "B", Código 5-0002-VI-1, Clase 1, Grado VI, Categoría 16;

Que el presente trámite encuentra sustento en los ceses producidos en Contaduría General de la Provincia, conforme Decreto Nº 2119/10 y Nº 388/22, y Resoluciones Nº 497/18, Nº 361/24, Nº 461/24 y Nº 467/24, y en los movimientos de personal promovidos, y tiene como objetivo estrictas razones de índole operativas con el fin de no resentir el normal funcionamiento de las distintas áreas, continuando con los estándares de eficiencia y eficacia de las mencionadas dependencias;

Que los/as postulantes reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las tareas inherentes a los cargos en los que son propuestos, a quienes en su caso se les reservarán sus respectivos cargos de revista en el organismo;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, informando que los/as agentes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que los cargos que se proponen cubrir se encuentran determinados en la estructura orgánico-funcional de Contaduría General de la Provincia, aprobada mediante Decretos Nº 4273/94, Nº 2483/01, Nº 3076/01 y Nº 1969/08, y Resoluciones Nº 116/23 y 241/23 de la mencionada Jurisdicción;

Que, finalmente, corresponde dejar establecido que Contaduría General de la Provincia deberá impulsar en su plantel básico las modificaciones a las que hubiere lugar, en virtud de los presentes movimientos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, asimismo, han intervenido de manera favorable Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 2º y concordantes de la Ley Nº 13.375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11, y los artículos 25 incisos e), g) y h), 107, 108, 109 y 161 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - Contaduría General de la Provincia, en la fecha que en cada caso se indica, las siguientes designaciones:

- A partir del 1° de noviembre de 2024, la designación de Marcelo Adrián OCHOTORENA (DNI N° 18.070.172 – Clase 1966) en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico, Gerente Subdirector de Sumarios, Interino, Oficial Principal 1, Clase 1, Grado I, Categoría 24, en la Dirección General de Procedimientos Especiales, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2349/22.

- A partir del 1° de noviembre de 2024, la designación de María Fernanda RAFAGHELLI (DNI N° 26.251.792 – Clase 1977) en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico, Relatora – Jefa de Departamento, Interina, Oficial Principal 4, Clase 4, Grado IV, Categoría 21, en la Dirección General de Procedimientos Especiales, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2349/22.

- A partir del 1° de noviembre de 2024, la designación interina de Alejandra Noemí ZORZINONI (DNI N° 25.224.259 – Clase 1976) en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogada “A”, Código 5-0001-I-A, Clase A, Grado I, Categoría 21, en la Dirección General de Procedimientos Especiales, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2349/22.

- A partir de la fecha de notificación del presente, la designación de María Paula MARTINEZ (DNI N° 34.727.050 – Clase 1990) en el cargo de Subdirectora interina, Oficial Principal 1, Clase 1, Grado I, Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, en la Dirección General de Control Contable, en el que fuera designada mediante Decreto N° 633/22.

- A partir de la fecha de notificación del presente, la designación interina de María Cecilia ANGILELLO (DNI N° 24.163.989 – Clase 1975) en el cargo de Relatora – Jefa de Departamento, Oficial Principal 4, Clase 4, Grado IV, Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, en la Dirección General de Control Contable, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1905/22.

ARTÍCULO 2°. Asignar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Procedimientos Especiales, a partir del 1° de noviembre de 2024, a Alejo Miguel ZUDAIRE (DNI N° 24.343.326 – Clase 1974) las funciones del cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “A”, Código 5-0001-I-A, Clase A, Grado I, Categoría 21, quien revista en un cargo de idéntico agrupamiento, Abogado “B”, Código 5-0002-VI-1, Clase 1, Grado VI, Categoría 16, de conformidad con lo prescripto en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 .

ARTÍCULO 3°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - Contaduría General de la Provincia,

a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los/as agentes que se detalla en el Anexo I (IF-2024-45684742-GDEBA-DLPCGP) que forma parte integrante del presente, en los cargos, los agrupamientos, las categorías y en las dependencias que se detallan, reservando y/o reteniendo los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107,108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 2º y concordantes de la Ley N° 13.375.

ARTICULO 4º. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha que en cada caso se indique, a los/as agentes que se detallan en el Anexo II (IF-2024-41535570-GDEBA-DLPCGP), que forma parte integrante del presente, en los cargos, los agrupamientos, las categorías y en las dependencias que se detallan, reservando y/o reteniendo los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.09 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, Unidad Ejecutora 58, Programas 02 y 04, Actividad 1, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 5, 6 y 15, Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá efectuar en su Plantel Básico las modificaciones a las que hubiere lugar, en virtud de los movimientos que por el presente se adoptan.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

